



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

GIZARTE SEGURANTZAREN
ETA PENTSIOPEN
ESTATUKO IDAZKARITZA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES

GIZARTE SEGURANTZAREN
INSTITUTU NAZIONALA



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

BIZKAIKO
PROBINTZI ZUZENDARITZA

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE BIZKAIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIZKAIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE, DESTRUCCIÓN, Y RECICLAJE DEL PAPEL Y CARTÓN GENERADO EN LA ACTIVIDAD DIARIA DE TODOS LOS CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BIZKAIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en relación con la contratación del servicio de recogida, custodia, transporte, destrucción y reciclaje del papel, se procede a emitir el siguiente

INFORME

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Bizkaia, en su actividad diaria de gestión de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, genera una gran cantidad de documentación, no susceptible de archivo, que contiene información que debe ser protegida de acuerdo con la actual normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Tal y como establece la Resolución de 16 de julio de 2018, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la eliminación de los documentos administrativos debe realizarse garantizando la imposibilidad de su reconstrucción y posterior utilización de la información que contienen, a efectos de garantizar la protección de la intimidad de las personas y la defensa de los intereses de la Administración. Por ello, el proceso de destrucción deberá estar sometido a estrictos controles que garanticen la seguridad, eficacia y confidencialidad de éste.

Asimismo, señala que los documentos que vayan a ser eliminados deberán estar protegidos hasta el momento de su destrucción física, guardándose en locales o contenedores que dispongan de mecanismos de cierre que garanticen su seguridad frente a posibles intromisiones externas. La destrucción de la documentación podrá efectuarse mediante la contratación de una empresa de servicios especializada en la destrucción de documentos, que deberá certificar la destrucción de los documentos.

Esta dirección provincial carece de los medios personales y materiales imprescindibles para la realización de este servicio, y así mismo, no se dan las condiciones de viabilidad ni oportunidad para efectuar una ampliación de la plantilla, con el personal necesario para su realización, siendo por ello necesario efectuar su contratación con empresas especializadas ajenas a este Instituto.

El director provincial,

